



MAT: APRUEBA INCORPORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022 - 2026 DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI COMO ANEXO AL PLADECO.

Panguipulli, 22 de septiembre de 2022.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de incorporar el Plan Municipal de Cultura 2022-2026 de la Comuna de Panguipulli, como anexo al PLADECO vigente y su posterior incorporación al nuevo PLADECO 2023 - 2031.
2. El Convenio de colaboración, transparencia y ejecución del proyecto en el marco de la elaboración del Plan Municipal de Cultura, celebrado entre Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli. Resolución exenta N° 485 de 08 de julio 2021, aprobado por decreto N° 1868 de fecha 26 de agosto de 2021.
3. El Decreto N° 2022 de fecha 17 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Municipal de Cultura de la Comuna de Panguipulli 2022-2026.
4. El Certificado N° 310 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por el Secretario Municipal, donde el Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de cultura y su incorporación al PLADECO.
5. El Decreto N° 001 de fecha 03 de enero del presente año que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2022.
6. El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, asunción de funciones como Alcalde de la comuna de Panguipulli a don Pedro Burgos Vásquez.
7. El Decreto N° 1.702 de fecha 18 de julio de 2021, establece orden de subrogación del Administrador Municipal.
8. El Decreto N° 1.440 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en la administradora municipal subrogante Srta Camila Zapata Molina, la firma del Sr Alcalde en la totalidad de la Documentación Administrativa y Contable del Municipio, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
9. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2339

1.- APRUÉBASE, la INCORPORACIÓN del Plan Municipal de Cultura 2022-2026 de la Comuna de Panguipulli, como anexo al PLADECO vigente y su posterior incorporación al nuevo PLADECO 2023 - 2031.

2.- TRANSCRÍBASE a quienes corresponda para su conocimiento y fines.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA ZAPATA MOLINA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

CZM/JEE/MHM/GCC/vre